

Cambios en los términos de la contratación en salud

Yesid Quiroga

La Federación Colombiana de Educadores busca una reunión en la que estén presentes las entidades seleccionadas para prestar los servicios médico-asistenciales y la Fiduprevisora, pues a un mes de la nueva contratación ya hay demasiadas quejas.

Luego de mes y medio de la nueva contratación de salud, Fecode y los contratistas tuvieron un primer encuentro. La Federación les exigió cumplir con los puntos del régimen especial y las firmas aportaron sus argumentos con relación a los puntos de los nuevos términos.

Las entidades prestadoras de los servicios médico-asistenciales que atienden al magisterio y a sus familias le expresaron sus argumentos, y varias preocupaciones entre ellos, al ejecutivo de Fecode con respecto a algunos puntos contractuales que han causado traumatismos administrativos y podrían incidir en la calidad de los servicios que prestan. "Por ejemplo, en las liquidaciones de las bases de datos hemos tenido muchos problemas. No entendemos porqué terminando un contrato, arrancando un nuevo contrato, desaparecen entre 4 y 5 mil usuarios y no tienen ninguna explicación técnica", manifestó Henry Enciso, Vicepresidente de la UT Norte

Al caos de las bases de datos se suma otra incertidumbre, relacionada con el cobro de los servicios que se consideran de alto costo. La Fiduprevisora ahora les descontará a las entidades el 17.5% de





cada pago para destinarlo al Fondo de Alto Costo; a ese 17.5% le descuenta otro 2.5% y lo traspasa a un Fondo de Solidaridad. Según los contratistas, ese dinero descontado va a ser muy difícil de recobrar. Claudia Castillo, representante de la UT Medicol, ofrece su opinión: "En este momento, ese dinero va a ir a un fondo, hay unas exigencias bastante altas para poder recobrar esos eventos, entonces, no hay claridad cómo vamos a hacer esos recobros. Es un descuento que se está haciendo directamente a nuestros recursos, podría impactar en forma importante el contrato".

Lo relevante en esa fórmula no es que las entidades estén perdiendo dinero, sino que, del total de los recursos destinados para la atención en salud del magisterio, se está descontando un porcentaje con un destino poco claro. Hay una reducción en el monto y, peor aún, hay menos dinero para la atención de enfermedades consideradas de alto costo, lo cual, infortunadamente tendría consecuencias negativas en los servicios. Ahora bien, incluso así, esa no es una justificación para bajar la calidad en la prestación.

La unidad que se paga por cada educador (UPCM) es otro punto crítico. Debido a un cambio que se introdujo en los términos de referencia 10 días antes del cierre, propuesto por la Fiduprevisora ya esta no será la misma para todo el país, ni siquiera para todas las regiones. Abel Sepúlveda, representante legal de la UT Sur, explicó el cambio: "Nosotros veníamos de una UPC promedio nacional, pasábamos a los pliegos de condiciones a una UPC promedio regional pero 10 días antes del cierre se cambió la fórmula de UPC promedio regional a UPCZ (por zona), como factor multiplicador del plus. Eso significa que en la práctica el contrato en realidad establece que los ingresos van a ser por departamentos, mas no por promedio de UPC regional. Al liquidar los ingresos por departamentos y los costos y gastos por región hace que un departamento que tenga un alto costo elevado no lo pueda recobrar porque ese alto costo se diluye en la región, entonces, se produce más inequidad para las empresas, y a la larga el riesgo financiero aumenta".



De acuerdo con la exposición de los representantes, ahora la UPCM variaría por de-



partamento, en algunos podría aumentar y en otras, descender. Estos aspectos, que las firmas médicas esperan subsanar v FECODE constatar, se socializarán en una reunión con el Ministerio de Educación, la Fiduprevisora y la Federación.

Es bueno aclarar que ante este contexto

de cambios, la posición de la Federación Colombiana de Educadores es insistir en las auditorías médicas coordinadas. No se trata de aumentar el UPCM para aumentar los recursos de las entidades, se trata de que de esta manera se pueda asegurar que los dineros para salud se

inviertan en salud; así mismo, de verificar permanentemente que las IPS cumplan con los términos. El problema de fondo en los diálogos y diferencias contractuales entre la Fiduprevisora y las firmas contratistas es que son los maestros, maestras y sus familias, quienes resultan afectados.

El trabajo infantil destruye el futuro

Yesid Quiroga

El 12 de junio se celebró a nivel mundial el Día por la Erradicación del Trabajo Infantil. Una problemática que en Colombia merece especial atención.

Según cifras de 2009, porque no hay estudios actualizados, un millón cincuenta mil niños trabajan en agricultura, minería, comercio e industria; y 799.000 más, se dedican a oficios del hogar por más de 15 horas a la semana.



La infancia es época de juegos, fantasías, educación y experiencias formativas de diversos tipos para que el futuro adulto tenga más y mejores opciones de establecer un proyecto de vida exitoso, no obstante, en Colombia, eso no siempre sucede.

Jorge Becerra, del departamento de Niñez y Juventud de la CUT, presentó su perspectiva: "La gran culpable del empleo en los niños es la pobreza. Sabemos que casi el 60% de la población se encuentra en la línea de pobreza, eso causa que los niños tengan que salir a trabajar. En un país donde no se garantiza trabajo decente, donde los padres o el conjunto de familiar no tienen acceso a sistemas de educación gratuitos y de calidad o un sistema de salud que represente sus intereses, que no ceda a la voracidad del sector comercial, todas esas condiciones hacen que los niños tengan que salir a trabajar".

El sector informal es donde más niños y niñas llegan día a día, y donde menos controles existen por parte el Estado. Debido a la falta de empleos decentes, los niños, para colaborar con el ingreso familiar, se lanzan a los semáforos a buscar monedas con productos o malabares que muchas veces ponen en riesgo sus vidas. Lo más preocupante es que quienes abandonan la escuela por el poco dinero que logran con estas labores, difícilmente aseguran un futuro estable y bien remunerado. "Un niño que hoy trabaja, en su adultez va a ser un trabajador precario, porque al no tener acceso a un sistema educativo que le permita desarrollar una profesión y crecer como persona, elevar su perfil, jamás va a conseguir un trabajo decente, porque siempre va a estar supeditado a una labor que no está certificada, él siempre va a ser un trabajador precario", agregó Jorge Becerra.

El Estado ha hecho poco por erradicar totalmente el trabajo infantil, por el contrario, ha fusionado instituciones escolares, reducido plantas de personal, permitido cooperativas de trabajo asociado, desmontando derechos a los trabajadores y expedido normas que contemplan permisos de trabajo a niños mayores de 14 años. "Es un país donde existe desempleo porque se le permite a los niños trabajar, porque la ley permite que los niños accedan a un empleo, así sea con un permiso, cuando se supone que los niños debería estar vinculados a un sistema escolar que en un futuro les garanticen tener un trabajo decente".

El pasado 12 de junio se conmemoró el Día Mundial por la Erradicación del Trabajo Infantil. FECODE se une a esta campaña de la OIT, a través de la Internacional de la Educación, para concientizar a Colombia y al mundo de la importancia que una formación integral sólo se logra en la escuela.



Las universidades estatales requieren más presupuesto

Yesid Quiroga

No es un secreto que las universidades estatales están 'sobreviviendo' con el mismo presupuesto que les llegaba hace una década, el gobierno actual prometió más recursos para este año y al finalizar el primer semestre esos dineros no se ven.

de 673 mil millones de pesos en las uni- estar rondando el billón de pesos. Ante rectores de estos centros educativos ha-

Hasta el 2010 se hablaba de un déficit versidades estatales. Hoy la cifra podría esta evidente falta de financiación, los



cen lo posible por 'rendir' los dineros.

Durante el debate del año pasado a la reforma a la Ley 30 quedó en evidencia que el presupuesto para educación superior pública está congelado hace más de una década. Mientras, los gobiernos les exigen más resultados y más controles.

Los rectores de las universidades públicas del país agrupados en el Sistema Universitario Estatal (SUE) le enviaron una carta al Presidente de la República para solicitarle que cuanto antes se aborde el tema de la financiación de estas instituciones porque al retirar el proyecto que reformaba a la Ley 30, los recursos adicionales que se contemplaban en el documento quedaron en el limbo.

Los rectores, en conjunto del SUE, le recuerdan al presidente que aunque la reforma no se tramitó la Ministra prometió dineros que aún no han llegado a sus manos. "Incluso el 3% del presupuesto adicional que, durante la movilización de año pasado, se comprometió el Gobierno Nacional en cabeza de la Ministra a través de los medios de comunicación y en distintos escenarios públicos de incorpo-

rar para la vigencia en el 2012, pues no se han hecho efectivos en la práctica. Ese 3% adicional estaba previsto, entre otras cosas, para incorporar 1.5% a la base presupuestal y, para con ellos, subsanar partes de ese déficit acumulado en las universidades estatales", aclara Juan Carlos Orozco Cruz, rector de la Universidad Pedagó-



gica Nacional.

En el año 2010, el 80% de las universidades públicas consolidó un déficit de 673.000 millones de pesos en su presupuesto, hoy se calcula que alcanza el billón de pesos. Lo contradictorio es que mientras el faltante crece el Gobierno les exige ampliar cobertura, contratar maestros de planta y mejorar en general las condiciones para obtener la tan anhelada acreditación de calidad, la pregunta es ¿con qué plata si el mismo Estado no se preocupa por garantizar los recursos económicos?

"Las infraestructuras físicas y el desarrollo tecnológico de muchas de nuestras universidades están bastante atrasados, muchos de los laboratorios, de las herramientas con las que las universidades deben estar en los procesos de innovación y otras cosas para contribuir a políticas de desarrollo social están en muchos casos obsoletos, en otros, es necesario atenderlos vía crédito público que, entre otras cosas, no es un proceso fácil para las universidades", continúa el rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los rectores esperan que la reforma a la Ley 30 retome el ritmo y de una vez por todas se defina, junto a diversos actores sociales, el rumbo de la educación superior en Colombia. Un rumbo que si se quiere exitoso requiere que se le dedique buena parte del presupuesto nacional, el mismo que se ha gastado en los últimos años para mantener la guerra.

Preguntas sobre descuentos salariales

A los docentes cada mes y en algunas ocasiones les hacen descuentos en su base salarial, muchos se preguntan cuál es el destino de estos dineros. Es importante saber hacía dónde se dirige la 'platica' que se trabajó.

Con respecto a descuentos aparecidos en los desprendibles del mes de mayo, algunos docentes remitieron sus inquietudes a la Federación Colombiana de Educadores. El asesor jurídico de Fecode, Héctor Sánchez, resolvió estas dudas

resolvió estas dudas. La primera de ellas hace referencia al siguiente descuento:

APFAT Aporte Tercera parte Fondo Prestacional Ascenso (texto)

El abogado aclara, haciendo referencia al Artículo 8 de la Ley 91 de 1989, el cual "ordena que como cuota de inscripción de los docentes al momento de su afiliación al Fondo de Prestaciones Sociales deben hacer un aporte de la tercera parte de su asignación salarial; y, también, la

Encargo Basico Encargo	0,00 Grad	Grado Encargo			
CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
PGPRILC	Pago Prima De Licenciado 10%	20		254.687,00	0,00
RPRIVC	Reajuste Prima VIda Cara			60.640,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico			2.546.872,00	0,00
SINADI	5601 SINDICATO			0,00	25.469,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		NULL	0,00	203.760,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	25.400,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prestacional		NULL	0,00	40.423,00
UPCPD	Unidad por capitación Previsora Docentes		NULL	0,00	181.304,00
	Total	les:		2.862.199.00	476.356.00

tercera parte de los incrementos salariales que se efectúan posteriormente. Esto significa que tanto a los docentes del 2277 como a los del 1278 se les deben efectuar estos descuentos por parte de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y, luego, estos dineros deben ser consignados en las cuentas del Fondo".

La segunda pregunta tiene que ver con el descuento Aporte Empleado Fondo Soli-

daridad Magisterio, en cuya respuesta hay que comprender que el magisterio colombiano, así como todos los trabajadores con regímenes especiales, aporta al Fosyga (Fondo de solidaridad y Garantía); sí, el mismo

Fondo que han desangrado las EPS.

Ahora bien, el abogado Héctor Sánchez sustenta: "Todos los afiliados al Sistema General de Pensiones y también a los regímenes especiales y exceptuados en virtud del principio de solidaridad y de ayuda mutua, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 100, deben efectuar un aporte equivalente al 1% del ingreso base de cotización con destino al Fondo de Solidaridad Pensional".



En Colombia, los pobres pagan por los ricos

Omaira Morales

Con al excusa de la 'confianza inversionista', las multinacionales y las grandes empresas en Colombia están exentas de múltiples impuestos, pero el gobierno pretende que sean los colombianos asalariados quienes cubran esos déficit de dineros.

Con la intención de ampliar la base gravable de los colombianos se revive, con la Ley 1527, la figura de la retención en la fuente para los trabajadores con ingresos superiores a 2'600.000 pesos ¿Es esto justificable?



De hecho, la reforma tributaria que viene en camino parece que será la llave maestra para ampliar la base gravamen, beneficiando a los grandes capitales y perjudicando a los empleados con bajos recursos

"La reforma tributaria arranca con una baja del impuesto máximo de 33 a 27%, que es el que paga de los dueños del capital y los sectores más pudientes, y ese costo, en términos de recaudos, se le transfiere a los trabajadores, pues bien, mucho de los esfuerzos como esta ley, y algunos aspectos ya señalados de la reforma tributaria, pretenden trasladar una buena parte de este menor recaudo tributario a los trabajadores de menores ingresos", señaló el economista Eduardo Sarmiento.

Esta reforma revivirá la retención en la fuente para los contratistas, independientes y prestadores de servicios. De la misma manera se busca formalizar a los trabajadores para que accedan a los beneficios de las libranzas y descuentos directos con sus acreedores.

Los Artículos 13 y 15 de la Ley 1527 de abril 27 de 2012, que entró en vigencia esa misma fecha, salen para cobrar la retención en la fuente a los trabajadores que ganen menos de 3 millones 600 mil pesos al mes, tope que se bajó 200 mil pesos como lo establecía la Ley del Primer Empleo; de la misma manera, persigue a los evasores que ganan menos, si no se les retiene porque en caso de no demostrar sus pagos deberán declarar renta a fin de año. Y si no está de acuerdo con sus retenciones o se presentó un error, pueden reclamarlo, sin embargo, los caminos son tan engorrosos que nadie terminará reclamando.



El economista Eduardo Sarmiento advierte: "Aquí hay un esfuerzo para la reducción de la evasión de impuestos en los que tienen menos, entonces, si a usted le dan un subsidio, para formalizarlo se lo condicionan a que usted pague exactamente lo que le corresponde, lo cual no sucede con los sectores altos", añade Sarmiento.

En resumen, vuelve y juega, los trabajadores que menos ganan subsidian y terminan pagando la evasión de los grandes capitalistas, una fórmula que, como el IVA en la canasta familiar, es un chiste frente a los grandes desfalcos y no pagos de quienes sí tienen y deben pagar por enriquecerse a costa de los trabajadores de a píe.



DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo. PERIODISTAS, Omaira Morales Arboleda y Yesid Quiroga. CAMARÓGRAFO, Mauricio Ángel González. ASISTENTE, Karen Buitrago. PRODUCTOR, Paola Mejía. EDITOR, Óscar Olvera. DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO, Ernesto E. Ballesteros Zapata.